

Dado cuenta a S.A. de las causas que v.m.
 me ha escrito en 1.^o de Agosto, y 19 de Diciembre del año
 pasado de 1738, y 1.^o de Abril del presente, sobre la an-
 tigua pretension de que la Encomienda de Canavaca
 contribuya con los derechos de Alcabalas, Cientos y
 Millones, y tambien con el Servicio ordinario, que
 solo pagan los hombres buenos de estos Reynos.

Asimismo he dado cuenta a S.A. del testimonio
 que v.m. me remitió con la citada carta de 1.^o de
 Agosto, en que vienen insertas la que yo escribí a
 v.m. en 1 de Abril de 1736: el acuerdo que v.m. tomó
 sobre su contenido, y las repetidas diligencias he-
 chas sobre su cumplimiento, hasta 28 de Julio de 1738.
 Y en vista de S.A. de estos instrumentos, y de todos
 los antecedentes, se ha servido resolver, que en todo
 y por todo, se cumpla literalmente la citada orden.